

RECTIFICACIÓN DE ERRORES DE LA RESOLUCIÓN DE LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE EMPLEO, FORMACIÓN, TRABAJO AUTÓNOMO, TRANSFORMACIÓN ECONÓMICA, INDUSTRIA, CONOCIMIENTO, Y UNIVERSIDADES EN SEVILLA POR LA QUE SE MODIFICA LA DE CONCESIÓN DE SUBVENCIONES EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA EN MATERIA DE FORMACIÓN PROFESIONAL PARA EL EMPLEO PARA INCENTIVAR LA REALIZACIÓN DE ESCUELAS TALLER Y TALLERES DE EMPLEO CONFORME A LO PREVISTO EN LA ORDEN DE LA CONSEJERÍA DE EMPLEO, EMPRESA Y COMERCIO DE 2 DE JUNIO DE 2016.

Advertido error material en la Resolución de la Delegación Territorial de Empleo, Formación, Trabajo Autónomo, Transformación Económica, Industria, Conocimiento, y Universidades en Sevilla, de 13 de diciembre de 2021, por la que se modifica la de concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva en materia de Formación Profesional para el Empleo para incentivar la realización de Escuelas Taller y Talleres De Empleo conforme a lo previsto en la Orden de la Consejería de Empleo, Empresa y Comercio de 2 de junio de 2016 , y siendo, por otra parte, este error ostensible y deducible de los datos del expediente, al amparo de lo dispuesto en el artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, que establece que “Las Administraciones Públicas podrán, asimismo, rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en sus actos”, procede rectificar la referida en los siguientes términos :

- En el segundo párrafo del Fundamento de Derecho Segundo:

Donde dice:

“De todo lo anterior, y en cumplimiento del fallo de la Sentencia expuesta corresponde conceder, para incentivar la realización de los proyectos de Escuelas Taller y de Taller de Empleo solicitados por el Ayuntamiento de la Luisiana, con NIF P4105600C, y tramitados con los números de expedientes 41/2017/ET/0014 y 41/2017/TE/001, las correspondientes subvenciones por importes de 250.387,20 euros y 289.490,40 euros ”.

Debe decir:

“De todo lo anterior, y en cumplimiento del fallo de la Sentencia expuesta corresponde conceder, para incentivar la realización de los proyectos de Escuelas Taller y de Taller de Empleo solicitados por el Ayuntamiento de la Luisiana, con NIF P4105600C, y tramitados con los números de expedientes 41/2017/ET/0014 y 41/2017/TE/0019, las correspondientes subvenciones por importes de 250.387,20 euros y 289.490,40 euros ”.

- En el Resuelvo Quinto:

Donde dice:

“QUINTO.- Notificar esta Resolución de concesión de las subvenciones solicitadas por el Ayuntamiento de Écija junto con el Anexo al que se refiere el Propongo Primero”.



Código Seguro de verificación: macsUExcw6q9RSofqxAU8A==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/economiainnovacionyciencia/verifirma2>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	MARIA DEL MAR RULL FERNANDEZ	FECHA	16/12/2021
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	PÁGINA	1/2



macsUExcw6q9RSofqxAU8A==

Debe decir:

“QUINTO.- Notificar esta Resolución de concesión de las subvenciones solicitadas por el Ayuntamiento de La Luisiana junto con el Anexo al que se refiere el Propongo Primero”.

Sevilla, en la fecha certificada

LA CONSEJERA DE EMPLEO, FORMACIÓN Y TRABAJO AUTÓNOMO

(P.D. Disposición adicional primera de la Orden de 2 de junio de 2016, BOJA núm. 107 de 7 de junio).

LA DELEGADA TERRITORIAL DE EMPLEO, FORMACIÓN, TRABAJO AUTÓNOMO, TRANSFORMACIÓN ECONOMÍA, INDUSTRIA, CONOCIMIENTO Y UNIVERSIDADES EN SEVILLA

Fdo.: María del Mar Rull Fernández.

Código Seguro de verificación: macsUExcw6q9RSofqxAU8A==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/economiainnovacionyciencia/verifirma2>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	MARIA DEL MAR RULL FERNANDEZ	FECHA	16/12/2021
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	PÁGINA	2/2



macsUExcw6q9RSofqxAU8A==